

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 337/1983, se sigue procedimiento a instancia de Julián Martínez Martí y otros contra «Construcciones Navales del Sureste, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de octubre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de octubre de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 3.111.025.000007.8.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Muelle del Poniente, Ali-

cante, siendo el depositario don Vicente Pérez Farach y parte actora.

Bienes objeto de subasta

Extensa relación de maquinaria relacionada con la industria naval, obrante en relación detallada unida a autos, valorada toda ella en 40.370.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de julio de 1986.—El Magistrado, José Mira Conesa.—Ante mí.—12.982-E (60511).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 525/1986, sobre despido, a instancias de don Francisco Javier Galapero Izquierdo contra don Delfín Parra Hernández, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de septiembre de 1986, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Delfín Parra Hernández, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 17 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—12.990-E (60519).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 1.061 a 1.063/1984, ejecución 168/1984, a instancia de Carmen Montemayor Isidro y otros contra Sociedad Cooperativa Limitada «Cemoda», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave industrial en el polígono de Balconcillo, calle Méjico. Consta de nave diáfana de 915 metros cuadrados, con una entreplanta de 125 metros cuadrados destinada a oficinas. Finca número 30.056, tomo 1.302, libro 329, folio 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, valorada en 13.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en

su caso, el día 5 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Guadalajara a 18 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis García de Velasco Alvarez.—El Secretario.—12.993-E (60522).

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.108/1979, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejec. 248/1979, a instancia de Domingo Hernández Niqueros, contra «Horticultura La Hondura, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Tierra secano cereal, indivisible, en Valdemoro, al sitio del «Barrancán», de haber 1 hectárea 63 áreas, equivalentes a 16.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de Socorro Hernández; este, con carretera de Andalucía; sur, con Angel López Rodríguez, y oeste, Basilia Navarro. Valor de la finca: 28.280.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—12.961-E (60490).

★

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número aut. 563/1982, ejec. 280/1982, a instancia de Alfonso Rueda Grande contra Antonio Méndez Vuelta, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la casa con planta baja y primera planta, sita en calle Guayaba, número 6, de Carabanchel Alto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca número 3.743, tomo 67, folio 36. Tasada en 3.917.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 2 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1986.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—12.962-E (60491).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo número 10, con el número 906/1984, ejec. 336/1984, a instancia de Francisco Colón Checa, contra Gerardo Serrano Albillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, número 13, piso letra A, en planta tercera, sin contar la baja, de la casa de Madrid, calle Jorge Juan, número 118, que comprende una superficie de 199,2 metros cuadrados, útil de 182 metros cuadrados.

Finca 37.137, en el tomo 923 del archivo común, folio 174, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.
Tasada en 8.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los ramtes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo la presente de notificación al demandado don Gerardo Serrano Albillo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1986.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—12.959-E (60488).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 15, con el número 1.352/1983, ejec. 262/1985, a instancia de Amadeo Luis Fernández y otros, contra «Gadir, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos tornos copiadores marca «Berdin».
Tres tornos revólver marca «Eigo DM-16».
Tres tornos paralelos marca «Cumbre».
Cuatro tornos paralelos marca «Tor».
Un torno paralelo marca «Colchaster-6».
Dos tornos revólver TR-32,7.º 3.
Rectificadora marca «Estantus 310».
Taladradora 12 brazo «Home».
Remachadora de caras planas «Idrope».
Taladradora de mesa T. 58 automática y manual.
Sierra circular marca «Forte».
Tornillo marca «Barnes».
Dos compresores.
Planificador universal marca «Idroprecio».
Valor total: 5.697.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al

tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Isabel Gibaja, sin número, de Alcobendas (Madrid), a cargo de «Gadir, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—12.960-E (60489).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.158 al 2.209/1985, a instancia de don Luis Pérez Atencia y 51 más, contra «Industria Confitera Andaluza, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Lote único

A) Nave compuesta por 1.673 metros 85 decímetros cuadrados, edificados en planta baja, dedicados a obrador y almacén, y 401 metros cuadrados edificados en planta alta, dedicados a despachos, oficinas y laboratorio.

La mencionada nave dispone de patio anexo de servicio y un pequeño taller de reparaciones de maquinaria, con una superficie total de 350,15 metros cuadrados.

Valorada en 41.673.900 pesetas.

B) Una cámara de congelación de 48 metros cúbicos de capacidad aproximada.

Dos cámaras frigoríficas intercomunicadas de 100 y 40 metros cúbicos, respectivamente, de capacidad aproximada.

Una cámara de fermentación de 20 metros cúbicos de capacidad aproximada.

Una subestación transformadora, capaz para el suministro de 180 KW de potencia, dotada de elementos de maniobra, desconexión automática y protección diferencial.

Una red de alumbrado y otra de fuerza con tomas de tierra y protección diferencial.

Una red de suministro de agua potable y otra de evacuación de aguas residuales suficientemente separadas.

Valoradas en 3.270.000 pesetas.

C) Vehículos:

V-1. Un furgón «Ebro», modelo F-108, matrícula MA-2584-F, 75.000 pesetas.

V-2. Un furgón «Ebro», modelo F-108, matrícula MA-2585-F, 75.000 pesetas.
 V-3. Un furgón «Ebro», modelo F-108, matrícula MA-2586-F, 75.000 pesetas.
 V-4. Un furgón «Ebro», modelo F-108, matrícula MA-2589-F, 75.000 pesetas.
 V-5. Un furgón «Ebro», modelo F-108, matrícula MA-2590-F, 75.000 pesetas.
 V-6. Un furgón «Ebro», modelo F-108, matrícula MA-2592-F, 75.000 pesetas.
 V-7. Un furgón «Ebro», modelo F-275, matrícula MA-1810-L, 300.000 pesetas.
 V-8. Un camión «Ebro», modelo F-350, isot., matrícula MA-4881-U, 950.000 pesetas.
 V-9. Un furgón «Sava», modelo J-4-1000, matrícula MA-2530-J, 150.000 pesetas.
 V-10. Un furgón «Sava», modelo J-4-800, matrícula MA-2257-V, 400.000 pesetas.
 V-11. Un furgón «Renault 4-F», matrícula MA-7266-E, 15.000 pesetas.
 V-12. Un automóvil «Seat 127», matrícula MA-2167-F, 50.000 pesetas.
 V-13. Una guillotina de chapa, 10.000 pesetas.
 V-14. Dos aspiradoras industriales, 45.000 pesetas.
 V-15. Dos bombas de engrase a presión neumáticas, 30.000 pesetas.
 V-16. Un elevador hidráulico manual, 8.000 pesetas.
 V-17. Un cargador de baterías, 5.000 pesetas.
 V-18. Un compresor de aire con calderín, 60.000 pesetas.
 Total: 2.473.000 pesetas.
 Importa el presente capítulo la cantidad de 2.473.000 pesetas.

D) Oficinas:

O-1. Una mesa oficina, dos cajoneras, 15.000 pesetas.
 O-2. Once mesas oficina, una cajonera, 110.000 pesetas.
 O-3. Una mesa oficina, dos cajoneras, 15.000 pesetas.
 O-4. Una mesa despacho, dos cajoneras, 20.000 pesetas.
 O-5. Dos mesas oficina, dos cajones (auxiliar), 10.000 pesetas.
 O-6. Una mesa oficina, un cajón (auxiliar), 5.000 pesetas.
 O-7. Una mesa sala de juntas, 10.000 pesetas.
 O-8. Dos sillones de oficina, 8.000 pesetas.
 O-9. Diez sillones de oficina, 30.000 pesetas.
 O-10. Nueve sillas oficina, 9.000 pesetas.
 O-11. Dos sillones, 8.000 pesetas.
 O-12. Un sillón de despacho, 5.000 pesetas.
 O-13. Un sofá de tres plazas, 4.000 pesetas.
 O-14. Cuatro calefactores de aire, 12.000 pesetas.
 O-15. Cuatro lámparas de sobremesa, 12.000 pesetas.
 O-16. Tres armarios oficina, un cuerpo, 24.000 pesetas.
 O-17. Dos armarios oficina, dos cuerpos, 30.000 pesetas.
 O-18. Un foco de mesa, 2.000 pesetas.
 O-19. Un aparador vitrina, 10.000 pesetas.
 O-20. Un armario vitrina, 15.000 pesetas.
 O-21. Tres placas de calefacción, 15.000 pesetas.
 O-22. Un frigorífico de oficina, 9.000 pesetas.
 O-23. Cinco acondicionadores de aire, 35.000 pesetas.
 O-24. Un ordenador «Philips P-300», 300.000 pesetas.
 O-25. Una calculadora «Monroe 1320», 5.000 pesetas.
 O-26. Una calculadora «Monroe Sprint V», 5.000 pesetas.
 O-27. Dos calculadoras «Olivetti Divisuma», 20.000 pesetas.
 O-28. Una calculadora «Monroe 925», 5.000 pesetas.
 O-29. Una máquina de escribir «Olimpia», 20.000 pesetas.

O-30. Una máquina multicopista «Royo», 5.000 pesetas.
 O-31. Una máquina fotocopidora «Cannon 125», 80.000 pesetas.
 O-32. Una guillotina para papel «Dahle», 2.000 pesetas.
 O-33. Un microscopio «Karl Zanger Wetzlar», 60.000 pesetas.
 O-34. Una balanza de laboratorio, normal, 15.000 pesetas.
 O-35. Una balanza de laboratorio, de precisión, 100.000 pesetas.
 O-36. Una estufa de laboratorio, 5.000 pesetas.
 O-37. Una destructora de papel «Ideal», 15.000 pesetas.
 O-38. Tres armarios de oficina, 24.000 pesetas.
 O-39. Una multitantería de archivo, 25.000 pesetas.
 Total: 1.099.000 pesetas.
 Importa el presente capítulo la cantidad de 1.099.000 pesetas.

E) Fabricación:

F-1. Una caldera doble fondo «P. Prat», 50.000 pesetas.
 F-2. Una refinadora «P. Prat», 24.000 pesetas.
 F-3. Una batidora «Vimar», modelo OBL, 25.000 pesetas.
 F-4. Dos montadoras de nata «P. Prat», 14.000 pesetas.
 F-5. Una batidora «Bokw», tipo 900, 7.000 pesetas.
 F-6. Una «Turmik Stefan», 18.000 pesetas.
 F-7. Una máquina baño frío «P. Prat», 30.000 pesetas.
 F-8. Dos peroles eléctricos grandes, 10.000 pesetas.
 F-9. Dos peroles eléctricos medianos, 8.000 pesetas.
 F-10. Una máquina de cocer tocinos «Salva», 8.000 pesetas.
 F-11. Una báscula «Berkel» para 125 kilogramos, 30.000 pesetas.
 F-12. Una balanza «Berkel» sobremesa para 15 kilogramos, 12.000 pesetas.
 F-13. Una cernidora de harina «Ipsa», 10.000 pesetas.
 F-14. Un molino de azúcar «P. Prat», 18.000 pesetas.
 F-15. Una balanza «Berkel» colgada para 5 kilogramos, 15.000 pesetas.
 F-16. Una balanza «Berkel» colgada para 10 kilogramos, 15.000 pesetas.
 F-17. Dos batidoras «P. Prat», 60.000 pesetas.
 F-18. Una centrifugadora de huevos «Vimar», 20.000 pesetas.
 F-19. Dos escudilladoras holandesas, 180.000 pesetas.
 F-20. Una amasadora «Rego», 25.000 pesetas.
 F-21. Una amasadora «Colette», 120.000 pesetas.
 F-22. Una estufa de chocolate, 8.000 pesetas.
 F-23. Una bañadora de chocolate «Chocomat», 90.000 pesetas.
 F-24. Una tostadora de harina, 15.000 pesetas.
 F-25. Dos hornos de cadena «Lago» de 16 metros, 300.000 pesetas.
 F-26. Un horno eléctrico «Salva» de una cámara, 80.000 pesetas.
 F-27. Una divisora de masas «P. Prat», 30.000 pesetas.
 F-28. Una boleadora «P. Prat», 8.000 pesetas.
 F-29. Una formadora de bollería, 10.000 pesetas.
 F-30. Dos laminadoras «Rondo», 180.000 pesetas.
 F-31. Una formadora de «croissants», 150.000 pesetas.
 F-32. Una máquina fermentadora «Electro Dahlen», 50.000 pesetas.
 F-33. Una limpiadora de latas «Jeros», 15.000 pesetas.

F-34. Dos sartenes eléctricas «Salva», 50.000 pesetas.
 F-35. Una batidora «Balart», 14.000 pesetas.
 F-36. Un peso de sobremesa para 5 kilogramos, 7.000 pesetas.
 F-37. Una batidora «Boku», calentada a butano, 12.000 pesetas.
 F-38. Un equipo retráctil «Soldy» de tres elementos, 75.000 pesetas.
 F-39. Un soldador celofán, 25.000 pesetas.
 F-40. Una empaquetadora italiana «Packo», 160.000 pesetas.
 F-41. Un peso colgado «Berkel» para 5 kilogramos, 15.000 pesetas.
 F-42. Un pulvapor «Pav-100», 120.000 pesetas.
 F-43. Una formadora de roscos, 50.000 pesetas.
 F-44. Un armario congelador, 5.000 pesetas.
 F-45. Un compresor cámara congelación, 130.000 pesetas.
 F-46. Dos compresores cámaras frigoríficas, 180.000 pesetas.
 F-47. Cuatro fogones de butano portátiles, 40.000 pesetas.
 F-48. Un armario congelador «Frigo», 5.000 pesetas.
 F-49. Una máquina de hacer madalenas, 40.000 pesetas.
 F-50. Una limpiadora de latas «P. Prat», 15.000 pesetas.
 F-51. Dos temperadores de chocolate, 20.000 pesetas.
 F-52. Un armario frigorífico de acero inoxidable, 60.000 pesetas.
 F-53. Ciento cincuenta angarillas de trabajo, 225.000 pesetas.
 F-54. Tres mil latas de horno, 150.000 pesetas.
 F-55. Mil chapas de aluminio, 50.000 pesetas.
 F-56. Mil chapas de acero inoxidable, 100.000 pesetas.
 F-57. Doce mesas de trabajo con tableros de madera y patas metálicas, 96.000 pesetas.
 F-58. Catorce mesas de trabajo de acero inoxidable, 140.000 pesetas.
 F-59. Ocho tableros de acero inoxidable, 40.000 pesetas.
 Total: 3.564.000 pesetas.
 Importa el presente capítulo la cantidad de 3.564.000 pesetas.

F) Materias primas, con expresión de concepto, cantidad y total pesetas:

Aceite de girasol, 40 kilogramos, 7.480.
 Sacos de azúcar, 6, 31.146.
 Bandejas barra un kilogramo, 280, 4.760.
 Bandejas número 12, 129, 1.419.
 Blondas barra un kilogramo, 300, 1.800.
 Blondas 50 x 60, 200, 4.600.
 Blondas 16 x 40, 400, 2.000.
 C.P.T., 20, 3.560.
 Cabello de ángel, 100, 16.500.
 Cacahuet, 54, 11.232.
 Cacao en polvo, 5, 2.320.
 Canela en rama, 2, 1.868.
 Canela molida, 3, 903.
 Cápsulas número 5, 2, 300.
 Cápsulas número 8, 12, 3.312.
 Cerezas medio fruto, 2, 3.572.
 Cerezas trozos, 2, 3.194.
 Cinta vegetal, 8, 1.896.
 Cobertura chocolate, 25, 6.775.
 Coco rallado, 50, 12.950.
 Cubetas past. pequeñas, 12.000, 48.000.
 Cubetas past. grandes, 18.000, 72.000.
 Delipán, 60, 22.740.
 Effekt, 2, 3.684.
 Fideos de chocolate, 25, 9.875.
 Gelatina, 120, 17.520.
 Glucosa, 35, 4.165.
 Harina brisa, 2, 5.320.
 Harina espuma, 2, 4.882.
 Harina recia, 1, 2.425.
 Harina tragal, 1, 2.569.

Huevos. 6. 13.830.
 Leche en polvo. 25. 10.000.
 Levadura. 2. 2.600.
 Manteca de cerdo. 100. 14.000.
 Manzanas. 30. 1.950.
 Margarina hojaldré. 100. 16.500.
 Margarina mantequilla. 80. 17.200.
 Matalahuga. 12. 1.800.
 Miel. 60. 14.700.
 Nata. 50. 11.500.
 Papel manila. 10. 7.500.
 Papel paja kilogramo. 60. 6.600.
 Papel parafinado. 3. 13.998.
 Picadura de frutas. 30. 8.430.
 Platos 29 centímetros. 200. 1.200.
 Platos 35 centímetros. 100. 1.400.
 Platos 38 centímetros. 100. 1.800.
 Platos 41 centímetros. 50. 1.050.
 Platos 44 centímetros. 50. 850.
 Relleno de batata. 6. 6.300.
 Rodales 30 centímetros. 200. 2.000.
 Rodales 32 centímetros. 100. 1.200.
 Rodales 38 centímetros. 100. 1.400.
 Rodales 50 centímetros. 50. 1.500.
 Rodales 60 centímetros. 50. 1.500.
 Sal. 100. 1.600.
 Vino blanco. 1. 673.
 Vino moscatel. 2. 3.600.
 Limones. 10. 1.000.
 Anís. 1. 6.304.
 Total: 488.652 pesetas.
 Importa el presente capítulo la cantidad de 488.652 pesetas.

Los grupos A), B), C), D), E) y F) forman un lote único, al ser parte integrante de un proceso de producción en pleno funcionamiento, valorado en 52.568.552 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, primera planta, el día 20 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1986, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia de los actores, sin haberse aportado previamente por la demandada los títulos de propiedad, encontrándose en esta Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a...

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 18 de julio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—12.999-E (60528).

TOLEDO

Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 52/1985 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Margarita Gómez Valera y otros, contra herederos de Gregorio Guerra Fernández, en reclamación de resolución de contrato y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Medellín, número 20, de Talavera de la Reina: dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Tercera parte proindiviso de una cerca, en término de esta ciudad, en Gamonal, al sitio de Portezuelo, de haber 3 fanegas, sin expresar su equivalencia; que linda: Por este, con camino público; sur, callejón público; oeste, Eusebio Colilla Blázquez, y norte, con callejón público. Inscripción folio 68 del tomo 619, libro 22 de Gamonal, sección segunda, finca 1.366, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Tercera parte proindiviso de un olivar, en Talavera de la Reina, Gamonal, al sitio denominado de San José, de haber 3 celemines, equivalentes a 16 áreas y 10 centiáreas, con 17 pies de oliva; que linda: Este y norte, con camino público; sur, olivar de don Pablo Fernández, y oeste, con otro de doña María del Carmen Gómez. Inscripción folio 51 del tomo 593, libro 21 de Gamonal, sección segunda, finca 1.299, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Tercera parte proindivisa de un olivar en término de esta ciudad, en Gamonal, al sitio de Navas, de haber media fanega de tierra, equivalente a 32 áreas y 19 centiáreas. Linda: Por norte, con tierra de Andrés Colilla; este, con olivar de Faustino Cantalejo; sur, con calle pública, y oeste, con olivas de Feliciano Corrochano. Inscripción folio 77 del tomo 653, libro 23 de Gamonal, sección segunda, finca 1.431, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Casa en Velada, carretera de Alcaudete, sin número; mide 4 metros y 75 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una total superficie de 60 metros y 45 decímetros cuadrados, siendo su perímetro regular; linderos: Derecha, entrando en ella, callejón público; izquierda, casa de don José María Amigo; fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 235 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.716, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Casa en Velada y su calle carretera de Alcaudete, sin número; mide 4 metros y 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una superficie de 60 metros y 45 decímetros cuadrados, siendo su perímetro regular; linda: Derecha, entrando, e izquierda, dos casas de don José María Amigo Gómez, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 236 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.717, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Casa en Velada, en calle carretera de Alcaudete, sin número; mide 4 metros y 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una total superficie de 60 metros y 45 decímetros cuadrados, siendo su perímetro regular; linda: Derecha, entrando, e izquierda, con don José María Amigo, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 237 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.718, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

7. Casa en Velada y su calle carretera de Alcaudete, sin número; mide 4 metros y 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una total superficie de 60 metros y 45 decímetros cuadrados, siendo su perímetro regular; linda: Derecha, entrando, e izquierda, dos casas de don José María Amigo Gómez, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 238 del tomo 883, libro 25 de

Velada, finca 1.719, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

8. Casa en Velada y su calle carretera de Alcaudete, sin número; mide 4 metros y 65 centímetros de fachada por 13 de fondo, con una total superficie de 60 metros 45 decímetros cuadrados, siendo su perímetro regular; linda: Derecha, entrando, don José María Amigo Gómez; izquierda, el mismo, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 239 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.720, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

9. Casa en Velada y su calle carretera de Alcaudete, sin número; mide 4 metros y 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una total superficie de 60 metros y 45 decímetros cuadrados, siendo su perímetro regular; linda: Derecha, entrando, e izquierda, don José María Amigo Gómez, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 240 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.721, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Casa en Velada y su calle carretera de Alcaudete, sin número; mide 4 metros 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una total superficie de 60 metros 45 decímetros cuadrados, siendo su perímetro regular; linda: Derecha, entrando, e izquierda, con don José María Amigo Gómez; fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 241 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.722, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

11. Local comercial sito en la planta baja de una casa en esta ciudad y su calle de Medellín, número 12; tiene puertas de acceso independiente desde la calle de su situación; tiene una superficie de 323 metros 32 decímetros cuadrados, estando limitada en su altura en 34 metros cuadrados, aproximadamente, por encontrarse el portal del edificio encima. Inscripción tomo 1.270, libro 422 de Talavera, folio 141, finca 28.289, inscripción segunda. Valorado en 1.293.280 pesetas.

12. Tres cuartas partes de una tierra en término municipal de Montesclaros, al sitio de Bengel Patapalo, de haber 16 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas 30 áreas 33 centiáreas; que linda: Este, camino de Enmedio; sur, propiedad de herederos de Agustín Cano; oeste, don Hilario Serranillos, y norte, con don José Albarrán, contiene algunos chaparros. Inscripción tomo 457, libro 7 de Montesclaros, folio 222, finca 449, inscripción duodécima. Valoradas en 3.863.737 pesetas.

13. Solar interior en esta ciudad, con acceso por la planta baja del edificio en calle Medellín, 16-18, en virtud de servidumbre de paso. Ocupa una superficie de 420 metros 82 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 861, libro 138 de Talavera, folio 132 vuelta, finca 5.362, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 1.262.460 pesetas.

14. Casa en esta ciudad en la calle Medellín, número 18, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este, casa de Pedro Moraleda; izquierda u oeste, Manuel García y Esteban Peilana, y espalda o norte, Josefa Esteban Quintanilla, dando su frente a la calle de su situación, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de 10 metros. Inscripción tomo 861, libro 138 de Talavera, folio 168 vuelto, finca 5.381, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

15. Piso-vivienda derecha, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad y su calle Marqués de Mirasol, número 14; ocupa una superficie útil de 77 metros 55 decímetros cuadrados, siendo de 99 metros 90 decímetros cuadrados su superficie construida. Linda: Entrando en él, frente, rellano y hueco de escalera y ascensor y piso izquierda de igual planta; derecha, calle de Almanzor; izquierda, casa de don Eugenio Cerro, y fondo, calle Marqués de Mirasol. Inscripción tomo 991, libro 147 de Talavera, folio 200, finca 26.369, inscripción tercera. Valorado en 1.163.700 pesetas.

16. Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, calle Marqués de Mirasol, 14; ocupa una superficie total construida de 135,60 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.242, libro 398 de Talavera, finca 26.368, inscripción segunda. Valorado en 356.000 pesetas.

17. Trozo de terreno o solar en término de esa ciudad, al sitio de Tamujar, conocido por Huerta de la Bomba; ocupa una extensión superficial de 409,70 metros cuadrados, correspondiéndole una línea de fachada principal de 20 metros. Linda: Por el frente, o este, calle de nueva creación; derecha, o norte, doña Margarita Sánchez Villaverde; izquierda, o sur, don Dionisio Vázquez, y por el fondo, u oeste, con terreno baldío llamado del Tamujar. Inscripción tomo 898, libro 147, folio 94, finca 6.166, inscripción cuarta. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

18. Solar interior con acceso por la planta baja del edificio en calle Medellín, 16-18, en virtud de servidumbre. Superficie: 234,80 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 37, finca 34.368, inscripción primera. Valorado en 939.200 pesetas.

19. Local comercial, planta baja de un edificio en esta ciudad, calle Medellín, 16-18. Superficie: 349,13 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 41, finca 34.369, inscripción primera. Valorado en 3.491.000 pesetas.

20. Plaza de garaje número 1, planta baja de un edificio en esta ciudad, calle Medellín, 16-18. Superficie útil: 10 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, folio 44, finca 34.370, libro 521, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

21. Plaza de garaje número 2, planta baja del edificio de esta ciudad, calle Medellín, 16-18. Superficie útil: 10 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 47, finca 34.371. Valorada en 150.000 pesetas.

22. Plaza de garaje número 3, planta baja, edificio de esta ciudad, calle Medellín, 16-18. Superficie útil: 10 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 50, finca 34.372, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

23. Local comercial alto, planta baja y parte column del local garaje del edificio, calle Medellín, 16-18. Superficie: 29,45 metros cuadrados construidos. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 53, finca 34.373, inscripción primera. Valorado en 294.500 pesetas.

24. Tercera parte indivisa de una tierra en término municipal de Oropesa, al sitio del Rejal, de haber 1 hectárea 31 áreas y 5 centiáreas. Sobre la finca descrita se ha construido una nave de planta rectangular que ocupa una extensión superficial de 288 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 722, libro 54, folio 97 vuelto, finca 4.712, inscripción tercera. Valorada en 2.167.500 pesetas.

25. Un camión marca «Barreiros», matrícula TO-5061-B, valorado en 500.000 pesetas.

26. Un camión marca «Avia», matrícula TO-9788-F, valorado en 300.000 pesetas.

27. Un camión marca «Avia», matrícula TO-2059-D, valorado en 150.000 pesetas.

28. Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-6915-A, valorado en 100.000 pesetas.

29. Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-3390-A, valorado en 50.000 pesetas.

30. Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-4913-E, valorado en 600.000 pesetas.

31. Un pinza «Ferby» para carga y descarga, valorada en 300.000 pesetas.

El Secretario, V.º B.º: El Magistrado, Gabriel del Río Sánchez. -13.009-E (60539).

VALLADOLID

Edicto

En ejecución contenciosa número 117/1986, seguida, a instancia de Santos Sinovas y otros, contra «Francisco Rodríguez Gómez, Sociedad Anónima» (FROGOSA), por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad y

su provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Cabeza tractor camión «Renault», VA-6130-KT: 3.500.000 pesetas.

Cabeza tractor camión «Dodge», VA-6589-JT: 2.600.000 pesetas.

Cabeza tractor camión «Dodge», VA-8629-KT: 2.600.000 pesetas.

Bañera tractor «Barreiros» aluminio, CR-346-RT: 1.500.000 pesetas.

Bañera tractor «Barreiros» hierro, M-024-RT: 1.300.000 pesetas.

Bañera «Leciñera» hierro, VA-00637-RT: 1.300.000 pesetas.

Cabeza tractor «Barreiros», VA-5148-CT: 1.500.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», VA-1719-C: 200.000 pesetas.

Furgoneta «Ebro», SS-3065-KT: 350.000 pesetas.

«Land-Rover» largo, VA-7209-FT: 650.000 pesetas.

Furgoneta «Sava», VA-4383-GT: 150.000 pesetas.

Camión «Pegaso» hormigonera, VA-1840-ET: 750.000 pesetas.

Camión «Barreiros», VA-4873-ET: 550.000 pesetas.

Camión «Barreiros», VA-4981-FT: 750.000 pesetas.

Plataforma marca «Trabosa», VA-0509-RT: 1.800.000 pesetas.

Poclain retro tipo L-80, motor «Ditter» 6 cilindros: 1.750.000 pesetas.

Pala «Calsa» 1.000, M-1239-FT: 1.400.000 pesetas.

Pala «Calsa» 1.500, VA-1139-VE-T: 2.400.000 pesetas.

Repartidora extendidora «Barber Greens» (motor «Ford» 4 cilindros): 1.400.000 pesetas.

Rana de compactar marca «Lebrero» (con bandeja vibrante): 230.000 pesetas.

Rana de compactar marca «Lebrero»: 150.000 pesetas.

Bomba a presión marca «Itur» 15 HP, para 25 atms. presión: 200.000 pesetas.

Bomba sumergible: 80.000 pesetas.

Repartidora extendidora marca «Marini»: 3.000.000 de pesetas.

Motoniveladora «Huber», VA-0470-VE: 1.800.000 pesetas.

Tres calderas de asfalto fundido: 600.000 pesetas.

Un generador de corriente marca «Barreiros», tipo F.s. AB 60 HP: 200.000 pesetas.

Torno con taladro vertical y esmeril «Cem»: 150.000 pesetas.

Grupo soldadura «Amsa» 300 A: 35.000 pesetas.

Una rana de compactar: 40.000 pesetas.

Máquina bituminadora motor «Ditter»: 450.000 pesetas.

Planta de aglomerado en frío marca «Lebrero», completa con planta de emulsión: 1.400.000 pesetas.

Seis vibradores eléctricos y tres de gasolina: 175.000 pesetas.

Planta de grava-cemento marca «Lebrero», mecanizada y con control desde cabina de mando, compuesta de tres tolvas, compresor, cuadro de mandos, silo para cemento, dos depósitos para agua mezcladora, dosificador cemento, cinta transformadora, laboratorio de ácidos: 1.600.000 pesetas.

Martillo rompedor marca «Korota», con tres punteros: 1.000.000 de pesetas.

Tampo compactador «Richen» GE-55575 motor «Berliet»: 800.000 pesetas.

Tampo Erim-Albaret VA-VE-01137, motor «Ditter» 6 cilindros: 2.600.000 pesetas.

Compresor «Holman»: 250.000 pesetas.

Apisonadora «Flosan» T-28: 500.000 pesetas.

Apisonadora «Albarte», digo «Albaret»: 550.000 pesetas.

Cepillo mecánico «Lebrero»: 300.000 pesetas.
Rodillo «Lebrero» número 130-0-82, motor «Ditter» 6 cilindros: 2.550.000 pesetas.

Tractor «Motransaw» (sin motor): 30.000 pesetas.

Tubería fundida para agua a presión de 150 m/m, 107 m de 100 m/m, 40 m: 30.000 pesetas.

Tubería de presión PVC de 100 m/m, 126 m; de 150 m/m, 54 m; de 80 m/m, 240 m, y de 50 m/m, 600 m: 170.000 pesetas.

Un cazo de excavadora: 80.000 pesetas.

Rodillo «Richer/Eb», la planta de Puente Duero: 400.000 pesetas.

Báscula para pesar hasta 40 Tm: 600.000 pesetas.

Cuatro cisternas de emulsión, dos de 25 Tm, 1 de 15 Tm y 1 de 10 Tm: 550.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros bordillo de granito de 15-US-ADO: 50.000 pesetas.

Dos moldes de colector tipo ovoide: 70.000 pesetas.

Cien metros bordillo de granito nuevo de 1 x 0,10 m: 30.000 pesetas.

Dos cazos de pala «Calsa»: 200.000 pesetas.

Un cazo de pala «Yumbo»: 170.000 pesetas.

Bituminadora «Boada Lebrero»: 500.000 pesetas.

Una pala de cadenas: 150.000 pesetas.

Un transformador de 200 kaveas: 200.000 pesetas.

Veinticinco y medio rollos de malla metálica para valladas: 100.000 pesetas.

Juego topógrafo «Mere», taquimetro y nivel: 50.000 pesetas.

Ciento cuatro cribas usadas de varias medidas: 70.000 pesetas.

Motoniveladora «Champion» 6 cilindros: 3.500.000 pesetas.

Carro de imprimir para bidones con motor 8 HP «Ditter»: 100.000 pesetas.

Cabeza tractora con góndola: 2.500.000 pesetas.

Motoniveladora «Huber»: 2.000.000 de pesetas.

Pala cargadora «Cat», 955-medio uso: 1.000.000 de pesetas.

Total de la presente valoración: 57.160.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Francisco Rodríguez Gómez, Sociedad Anónima» (FROGOSA), y se venden para pagar a Santos Sinovas y otros la cantidad de 60.623.285 pesetas de principal más 606.000 pesetas calculadas posicionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas solamente se celebrarán en el cla. digo en el caso, de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de FROGOSA, estando éstos en distintas dependencias de la Empresa, carretera de Circunvalación 117, Puente Duero y Zaratán, y siendo depositarios de los mismos don José Antonio Luengo Becerril, con domicilio en calle Serranía de Ronda, número 63; don Agapito de Blas Pérez, con domicilio en calle Esquila, 7; don José Ramón Díez Odiaga, con domicilio en calle Joaquín María Jalón, 14, y don Santos Lora Bastardo, con domicilio en calle Esperanto, 16, segundo derecha, todos ellos de esta ciudad.

Para participar en la subasta habrá de depositarse previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran al

menos, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para la misma (artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 30-2678-F, que esta Magistratura tiene abierta en el Banco Exterior de España, «Consignaciones de la Magistratura de Trabajo, número 13». Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiere al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.613 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas y a los efectos oportunos y para su publicación, expido en el presente en Valladolid a 16 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—V.º B.º: El Secretario, José Miguel Tabares.—13.014-E (60544).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 750/1985, ejecución número 285/1985, a instancia de don Francisco Neira Otero y otros, contra la demandada «Victor Ferro Miguez», sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, 10, 4.º, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1986; en segunda, el 6 de octubre de 1986, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de noviembre de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez y quince horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrán en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura, con el concesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio

(artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), cuenta corriente número 3.345/9, Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la tercera de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace constar, a los efectos prevenidos en el artículo 1.496, que obra en autos certificación de 6 de diciembre de 1985, del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, acreditativa de la titularidad de la «mitad pro indivisa» de la finca que se saca a subasta, así como de las cargas.

Novena.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el inmueble, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien embargado se encuentra depositado en Joaquín Yáñez, 6, Vigo, siendo el depositario judicial don Victor Ferro Miguez, con domicilio en el mismo.

Bien objeto de subasta

Mitad pro indivisa de la finca número 4.995, inscrita en el tomo 28 de Vigo, folio 114, Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, a favor del ejecutado don Victor Ferro Miguez, casado con doña Magdalenia Torreles Heats; tasada en 14.000.000 de pesetas, por haber sido adjudicada la otra mitad a los ejecutantes en el procedimiento 93/1985, ejecución 132/1985, de esta Magistratura.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a

16 de julio de 1986.-El Magistrado. Luis Fernando de Castro Fernández.-El Secretario.-13.002-E (60531).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez accidental de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/1986, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro del Río Codina, representado por el Procurador señor Velasco Jurado, contra «Muebles Río de la Rambla, Sociedad Anónima», con domicilio en La Rambla, calle Aguilar, 45, en los que, por proveído de esta fecha y a petición del actor, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de octubre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en ésta, se señala el día 25 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que sale a subasta

Urbana.-Local sito en la carretera de la Redonda, de la ciudad de La Rambla, sin número, con superficie de 1.019 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de una nave de fabricación de muebles, de planta baja, que mide 644 metros cuadrados, y otra nave, también de una sola planta, destinada a pintura, que ocupa la restante superficie. Linda: Por su derecha, entrando, y fondo, con el local número 45 de la calle Aguilar, propia de don Pedro del Río Codina y otros, y por la izquierda, con la propia calle Aguilar, a la que hace esquina. Se hallan colocados permanentemente en la finca, formando parte de la industria a que se destina, los siguientes muebles: Una sierra «Cinta» y dos combinadas «Argemix», una doble sierra circular «Egurko-2.000», una regresadora modelo 4-«Ebaki», una laqueadora «Lakimatte», una máquina «Tupi» modelo QPN «Guillieb», un alimentador «Mezani-Cipsy», una lijadora tapo-

nes múltiples «Zurlan», un taladro de cuatro cabezales con 20 brocas, una batería autorreguladora «Bosch», una chapeadora «Obea Contomático», una máquina escopladora, un torno automático «Urpe» TM.210, un sistema de aspiración marca «Bernell» con un silo, 15 carretillas línea barnizado, seis carros línea barnizado y un tren de barnizado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 677, libro 201, folio 120 vuelto, finca 11.539, inscripción tercera. El precio de subasta, pactado en escritura de hipoteca, fue el de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar a 15 de julio de 1986.-El Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-14.054-C (60566).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 694 de 1985-P, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Campoy Riquelme, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Número catorce (13). Propiedad desarrollada en dos plantas, o sea, planta baja y altillo, con acceso por ambas y comunicándose asimismo mediante escalera interior, integrante todo ello del edificio denominado «Els Angels», sito en el paseo del Mar, de San Antonio Calonge, término municipal de Calonge. La planta baja tiene una superficie útil de 22 metros cuadrados, y el altillo, de 124,50 metros cuadrados. Linda: Norte, en ambas plantas, con propiedad número 15 (14), y en la segunda, además, con un pasillo común y propiedad número 3 (2); al sur, en primera planta, con rampa de acceso a los semisótanos, y en la segunda planta, con pasillo común, y en la segunda, con propiedad número 2 (1); oeste, en primera planta, también con pasillo común, y en segunda, con propiedad número 11 (10), 12 (11) y 13 (12). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.879, folio 115, finca 7.269. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-14.030-C (60458).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9 de 1985-P, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Elías Cabello Lozano y Yolanda Alcaraz Urbano,

he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda letra B, de la planta primera del portal número 1, en el polígono «Campoclaro» (sector IV), en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la segunda puerta izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107,69 metros cuadrados y, además, tiene vinculada, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 69, en el garaje número 1 del inmueble, con una superficie construida de 27,40 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta, hueco de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y portal; por la derecha, con terreno libre de la urbanización, donde está la cubierta del garaje número 1; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y portal, y por el fondo, con terreno libre de la urbanización y vivienda B de la misma planta del portal número 2, consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.222 del archivo, libro 520 de Tarragona, folio 3, finca número 43.643, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.707.125 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-14.031-C (60459).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.010/1985-F (C), promovidos por «Central de Alimentación y Distribución, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Consumo de Obreros y Empleados de SEAT», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 26 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de noviembre y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial en planta baja, correspondiente a la casa número 3 de la calle Enamorados, de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de una nave y sanitario, con derecho al uso exclusivo del patio ubicado en la parte posterior de la finca.

Local comercial en planta baja, asimismo ubicado en la calle Enamorados, de Santa Coloma de Gramanet, sin número, pero correspondiente en realidad al 4 de dicha calle, compuesto de una nave y sanitario, con derechos al uso exclusivo del patio ubicado en la parte posterior de la finca.

Nave industrial en Santa Coloma de Gramanet, en interior de manzana, formada por las calles de Nuestra Señora de la Merced, Plata, Santa Eulalia y Enamorados. Consta de una sola planta y tiene salida a la calle Enamorados a través de la finca número 25.817.

La hipoteca quedó reflejada e inscrita en los tomos 508 y 478; libros 407, 407 y 379; folios 102, 26 y 106; fincas números 27.946, 27.898 y 25.813; inscripciones 4.ª, 4.ª y 6.ª del Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, actualmente correspondiente a Santa Coloma de Gramanet.

Tasados, a efectos de la presente, en 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—14.028-C (60456)

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 439/1985-H, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Enrique Ripoll Huarte y doña Marcela Pla Compte, en reclamación de la suma de 3.419.877 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la segunda, el día 9 de octubre próximo, y, para la tercera, el día 6 de noviembre siguiente;

todas a las once horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Finca sita en la calle Solsonés, número 1 bis, sector Las Planas, manzana número 4, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.749, folio 17, libro 156 de Olesa de Montserrat, finca número 8.213. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.491-A (60472).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 1.402/1985, Sección Primera, y seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Jaime Donoso Pellisa, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de la finca que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 23 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar

previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 85. Vivienda piso ático, puerta segunda de la escalera segunda de la casa de Barcelona, calle Badal, número 17 al 23. Mide 78,99 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediante terraza, vuelo de la calle; a la izquierda, entrando, vuelo de un patio y el ático tercera, de la escalera primera; a la derecha, la casa números 25 y 27 de la misma calle y vuelo de un patio, y al fondo, rellano de la escalera por donde tiene entrada, el estudio puerta 3 de esta misma planta y vuelo de un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.284, libro 59 de Sants 2, folio 110, finca número 3.610, inscripción tercera. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.492-A (60473).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1985, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Blasa Díaz Cifuentes y Dieter Boje Aucher, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de diciembre próximo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, parcela 530 de la urbanización «Aigua Gelida», en el paraje Comuns Puig de la Trona y Cala de Cabras, de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.407, libro 107 de Bagur, folio 123 vuelto, finca 6.255, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 14 de julio de 1986.—El Secretario.—6.489-A (60470).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/1985, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael García García y don Jaime de Lorenzo González, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, en segunda subasta, al no haber concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura, y el día 11 de

noviembre siguiente, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Sótanos y planta baja de la casa número 20 de la calle de Santa Ana, de Igualada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.186, libro 179, folio 221, finca 9.531, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.050.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 14 de julio de 1986.—El Secretario.—6.490-A (60471).

FRAGA (HUESCA)

Edicto

Don Francisco Manuel Marin Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Fraga (Huesca), por el presente.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1984, seguidos a instancia del

«Banco de Huesca, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chine, contra don Ramón Codina Bean, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca, sita en término de Fraga:

Casa sita en la avenida del Generalísimo, señalada con el número 95, que consta de planta baja y dos pisos. Cuenta con una superficie de 127 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Manuel Alabart; izquierda, Eugenio Casanova, y fondo, Alcabón. Inscrita al tomo 320, folio 179, finca 3.037. Responde la hipoteca en garantía de la cantidad de 5.500.000 pesetas, de sus intereses de cinco años, que expresamente se establecen respecto a terceros, y de 300.000 pesetas más para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 30 de septiembre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo:

Que el tipo fijado para la primera subasta celebrada, y que fue fijado en la escritura de préstamo, es el de 8.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Fraga a 16 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14053-C (60565).

GERONA

Edictos

Que en el expediente número 282/1985, que se sigue en este Juzgado, para la declaración de suspensión de pagos de «Textil Canobas, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución cuyo contenido literal se transcribe:

«Auto: En la ciudad de Girona a 27 de junio de 1986.

Dada cuenta; únase el anterior escrito al expediente de su razón, teniéndose por hechas las aclaraciones que el mismo contiene, y

Resultando que, por providencia de fecha 27 de noviembre del pasado año, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Textil Canobas, Sociedad Anónima», nombrándose interventores a don Jaime Casas Martí, don Francesc Mitjans Frigola, y al acreedor Punt Bo, los cuales dentro del término concedido han presentado el dictamen, del que resulta un activo de 41.481.909 pesetas, y un pasivo de 39.739.365 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 1.742.544 pesetas, y dada vista a la deudora ésta nada ha alegado;

Considerando que, teniendo en cuenta el informe de los señores interventores, de donde se desprende que el activo es superior al pasivo, procede, de conformidad con lo prevenido en el

artículo 8 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, declarar a la deudora en suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y convocar a los señores acreedores a la Junta general y demás pronunciamientos inherentes.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la Entidad mercantil «Textil Canoba, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del activo de 1.742.544 pesetas.

Siga la suspensa ajustando las operaciones de su negocio, a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, el día 7 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante, con poder suficiente.

Dese publicidad a esta resolución, mediante edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el diario «Los Sitios», de esta ciudad, y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participase a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio, presentada por la suspensa.

Procedan los señores interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán, conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último cítese a la suspensa, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente, si no lo verifica.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona; doy fe. Firmado: José Juanola Soler; rubricado.—Ante mí, Fernando Peral Rodríguez; rubricado.»

Y a fin de dar a la resolución transcrita la publicidad prevista en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, extendiendo y firmo el presente en Gerona a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario, Fernando Peral.—14.043-C (60556).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Selvatana de Promociones, Sociedad Anónima», número 126/1985, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende para la finca registral número 14.348, la cantidad de 5.125.000 pesetas; para la finca registral número 14.349, la cantidad de 4.100.000 pesetas; para la finca registral número 14.354, la cantidad de 5.125.000 pesetas, y para la finca registral número 14.356, la cantidad de 5.125.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera

subasta, o sea, para la finca registral número 14.348, la cantidad de 3.843.750 pesetas; para la finca registral número 14.349, la cantidad de 3.075.000 pesetas; para la finca registral número 14.354, la cantidad de 3.843.750 pesetas, y para la finca registral 14.356, la cantidad de 3.843.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, Avinguda Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre próximo a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de diciembre próximo a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de enero de 1987 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.º Entidad número dos.—Vivienda, ubicada en la planta baja, escalera 1.ª, tipo A). Tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con cuarto-lavadero, cuatro dormitorios, terraza y dos cuartos de baño. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, mediante terreno común destinado a jardinería y acceso de personas y vehículos, con restante finca de la que procede el solar; izquierda o sur, mediante terreno común de utilización exclusiva de esta entidad, con calle Gaziel; fondo u oeste, con calle Puig Sagoita, mediante terreno común de utilización exclusiva de esta entidad; frente o este, con huecos de escalera y ascensor y con entidad número tres. Tiene como anejo el derecho de utilización exclusiva y privativa de una porción de terreno no edificado que ocupa 150 metros cuadrados que queda al oeste y sur, teniendo por este último acceso directo, a través de escaleras, desde la calle Gaziel, y con posibilidad de tener también acceso directo desde la calle Sagoita. Su cuota de participación es del 10,673 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.413, libro 212 de Castell d'Aro, folio 93, finca 14.348.

2.º Entidad número tres.—Vivienda ubicada en la planta baja, escalera 2.ª, tipo B). Tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con cuarto lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, mediante terreno común para jardinería y acceso de personal y vehículos, restante finca de la que procede el solar; izquierda o sur, con calle Gaziel, mediante terreno no edificado o anejo de esta entidad; fondo u oeste, con entidad número dos; frente o este, con huecos de escalera y ascensor y con entidad número cuatro. Tiene como anejo el derecho de utilización exclusiva y privativa de una porción de terreno no edificado que ocupa 77

metros cuadrados y que queda a su sur, teniendo desde la calle Gaziel acceso directo a través de unas escaleras. Su cuota de participación es del 8,234 por 100. Inscrita al tomo 2.413, libro 212 de Castell d'Aro, folio 96, finca número 14.349.

3.º Entidad número ocho.—Vivienda ubicada en la planta alta segunda. Escalera 1, tipo A). Tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con cuarto lavadero, dos baños, cuatro dormitorios, más 19,70 metros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, en su proyección vertical, mediante terreno común destinado a jardinería y acceso de personas y vehículos, con restante finca de la que procede el solar; izquierda o sur, y fondo u oeste, en su proyección vertical, mediante terreno no edificado o anejo de la entidad número dos, con calle Gaziel y calle Puig Sagoita, respectivamente; frente o este, con hueco de escalera y ascensor y con entidad número nueve. Su cuota de participación es del 10,673 por 100. Inscrita al tomo 2.413, libro 212 de Castell d'Aro, folio 11, finca 14.354.

4.º Entidad número diez.—Vivienda, ubicada en la planta alta segunda, escalera 2.ª, tipo C). Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cocina con cuarto-lavadero, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios, más 17 metros cuadrados de terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o sur, y fondo o este, en su proyección vertical, mediante terreno no edificado o anejo a la entidad número cuatro, con calle Gaziel y restante finca de la que procede el solar, respectivamente; izquierda o norte, en su proyección vertical, mediante terreno común destinado a jardinería y acceso de personas y vehículos, con restante finca de la que procede el solar; frente u oeste, con huecos de escalera y ascensor y con entidad número nueve. Cuota de participación 11,093 por 100. Inscrita al tomo 2.413, libro 212 de Castell d'Aro, folio 117, finca 14.356.

Dado en Gerona a 7 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—6.493-A (60474).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 817/1983, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra don José González Sillero, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 34.950.000 pesetas, en que han sido valoradas, las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se han señalado las doce horas del día 12 de septiembre, la primera; en su caso, el día 13 de octubre, la segunda, y por último, el día 10 de noviembre, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 34.950.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, supliídos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de un terreno procedente del rancho «Nuestra Señora del Pilar», en el pago de Arroyo del Membrillar, de 1 hectárea 6 áreas 8 centiáreas. Está inscrita en el tomo 333, folio 149, finca número 11.442, de este Registro de la Propiedad. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca denominada «Cerrado de la Venta», con una cabida de 121.936,55 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 742, folio 45, finca número 12. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Casa en esta ciudad en la calle de Alfonso el Sabio, número 20, y que tiene una superficie de 449 metros 60 decímetros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 657, folio 240, finca número 2.314. Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una bodega sita en la calle Justicia, número 24, de esta ciudad, y que tiene una cabida de 542 metros 93 decímetros cuadrados; figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 512, folio 247, finca número 181 cuadruplicado, inscripción 14. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Casa sita en esta ciudad, en la calle Marqués de Casa Arizón y señalada con el número 39, y que tiene una cabida de 179 metros 228 milímetros cuadrados, figurando inscrita en el tomo 192, folio 72, finca número 3.616, inscripción 14, de este Registro de la Propiedad. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Vivienda señalada con el número 11-R, situada en el edificio Torre del Retiro, de esta ciudad, y con una superficie de 94 metros 67 decímetros cuadrados. Está inscrita en el tomo 938, folio 151, finca número 12.317, inscripción segunda. Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una suerte de tierra procedente de la llamada «Santa Ana», y que tiene una superficie de 23 áreas 45 centiáreas, figurando inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 934, folio 168, finca número 2.599, inscripción primera. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Una mitad indivisa del lote número 1 de la Dehesa de Pesebres, que tiene una cabida de 121 hectáreas 71 áreas 44 centiáreas, y que figura inscrita en el tomo 742, folio 66, finca número 20, inscripción segunda. Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Una mitad indivisa del lote número 2 de la misma Dehesa de Pesebres, y que tiene una

extensión superficial de 225 hectáreas 91 áreas 22 centiáreas, figurando inscrita en el tomo 742, folio 68, finca número 21, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa del lote número 3 de la citada Dehesa de Pesebres y con una extensión superficial de 91 hectáreas 2 áreas 90 centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, al igual que los anteriores, en el tomo 742, folio 71, finca número 22, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa del lote número 4 de la misma Dehesa de Pesebres, que tiene una extensión superficial de 91 hectáreas 2 áreas 90 centiáreas, y figura también inscrita al tomo 742, folio 72, finca número 23, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa del lote número 5 de la ya mencionada Dehesa, y con una extensión superficial de 91 hectáreas 2 áreas 90 centiáreas, estando inscrita en el tomo 742, folio 74, finca número 24, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—14.035-C (60463).

LERIDA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1983, promovidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Gaztena, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalde Rovira Roure, sin número, de Lleida, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto de remate el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores sin que se hayan aportado los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas hipotecadas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Entidad 63, piso 8, puerta 4.^a, tipo C, de la casa sita en Rovira Roure, sin número, de superficie construida 81 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, Rovira Roure; derecha, escalera de acceso y piso puerta 3.^a de la misma planta y escalera; fondo, patio de luces y escalera de acceso, e

izquierda, patio de luces y piso puerta 4.^a de la misma planta de la escalera de la izquierda, entrando. Inscrita al tomo 1.071, libro 518, folio 76, finca 43.429.

Valorada en 1.662.000 pesetas.

Entidad 64, piso 8, 1.^a, vivienda tipo F de la casa sita en Rovira Roure, sin número, de superficie construida 82 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, patio de luces y escalera de acceso; derecha, entrando, patio de luces y puerta 1.^a de la misma planta de la escalera de la derecha, entrando; fondo, proyección de la terraza del piso 1.^o, puerta 1.^a de la misma escalera, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta 2.^a de la misma planta y escalera. Inscrita al tomo 1.071, libro 518, folio 79, finca 43.430.

Valorada en 1.662.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—14.067-C (60580).

LOGROÑO

Edictos

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 682/1983, instados por «Banco Intercontinental Española, S. A.», contra «Conservas Tarvis, S. A.», y don Lorenzo Sierra Rubio y doña Margarita Hernáiz Barrasa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado, y que después se dirá; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 1 de octubre, 23 de octubre y 17 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas; debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del resto del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en autos y, a instancia de la parte actora, no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda sexto, tipo B, de la calle Muro de la Mata, números 13-14, de esta capital; el cual

consta de salón-comedor, estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, dos baños, cocina, armario gabanero y terraza exterior; con una superficie útil de 167,57 metros cuadrados, siendo la construida de 199,08 metros cuadrados, y cuota del 5,90 por 100.

Valorado en 7.588.375 pesetas.

Parcela solar en término municipal de Alberite, situado sobre la calle de Carretera de Villamediana, sin número; con una superficie de 13.340 metros cuadrados, sobre el que se encuentran edificados varios pabellones industriales.

Valorado en 12.397.375 pesetas.

Dado en Logroño a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-14.033-C (60461).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, en funciones del número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 173 de 1986, a instancia de don José María Gómez Clara, y otros, contra «Hermanos Giera, S. A.», en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre, a las once horas.

Finca hipotecada

Heredad, sita en jurisdicción de Logroño, al sitio de La Portalada, de forma de triángulo, teniendo en su interior un pabellón industrial de una sola planta y entreplanta, que ocupa una superficie en solar de 1.800 metros y 85 decímetros cuadrados. El resto no edificado de 673 metros cuadrados, destinado a patios.

La hipoteca se halla extendida a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada, a las rentas o alquileres de la misma vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de las obligaciones garantizadas y a las edificaciones que se hagan en la finca hipotecada por la Sociedad hipotecante o deudora.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante -si las hubiere- quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, salvo que, para concurrir a ella será el 20 por 100 del

tipo que sirvió de base para la segunda, se señala el día 22 de diciembre, a las once horas.

Logroño, 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-14.032-C (60460).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 832/1983-G-2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.970.000 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Galapagar (Madrid), San Gregorio c/v Melonares, portal D.

Finca número 35. Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie aproximada de 93,67 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias: cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras A y C, de esta misma planta y portal; derecha, entrando, calle de San Gregorio; izquierda, piso letra A de esta misma planta y portal y patio de luces, y fondo, patio de luces y piso letra C, de esta misma planta, con acceso por el portal C.

Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa 8 metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano, y señalados como bajo letra B del portal D.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de 1,24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.786, libro 122, folio 41, finca número 7.250, inscripción segunda.

Finca número 41. Piso segundo, letra B, situado en la cuarta planta de orden de construcción. Su superficie es de 93,67 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza.

Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras A y C de esta misma planta y portal; derecha, entrando, calle de San Gregorio; izquierda, piso letra A de esta misma planta y portal y patio de luces, y fondo, patio de luces y piso letra C de esta misma planta, con acceso por el portal C.

Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa 8 metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como segundo letra B, del portal D. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,24 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.786, libro 122, folio 71, finca número 7.256, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.050-C (60562).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.249/1981, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Matéu, Constructora de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Valdemoro, avenida General Fanjul, bloque 2, portal 2.

26. Piso primero, letra D, del portal número 2, del bloque 2, sito en Valdemoro (Madrid), al sitio de la Cueva. Ocupa una superficie construida de 80,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, patio de luces y medianería del portal número 1; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota con relación al valor total del inmueble de 1,29 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte de 5,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.638, libro 115, folio 79, finca número 8.512, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el

remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—22.530-C (60564).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 644/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Antonio Mota González y doña María de los Angeles Forte Salvador, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.850.360 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Casa sita en Almería, señalada con el número 4 de la calle de Zaragoza, a la que tiene su entrada y fachada principal, con entrada y fachada también a la de García Alix. Consta de sótano, piso bajo y principal, sobre superficie inscrita de 196 metros 34 decímetros cuadrados; y linda: Al norte, con la calle de Zaragoza; izquierda, saliendo, u oeste, casa de doña Emilia Godoy; derecha, saliendo, o este, calle de García Alix, y espalda, o sur, casa de don Angel Vizcaino y de don Joaquín Cuneña Molina. Título: La finca descrita pertenece a los cónyuges don Antonio Mota González y doña María de los Angeles Forte Salvador, por compra a la Sociedad «Francisco Oliveros, S. A.», mediante escritura otorgada en Almería al día 30 de junio de 1976, ante el Notario de la misma don Alfredo Ballell Rodríguez.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 508, libro 242 de Almería, folio 7, finca número 5.786, inscripción 12.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—14.062-C (60574).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 416/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Domingo García y doña Isabel Lozano

Barco, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta baja de la casa número 15 del proyecto, sita en Fuenlabrada, al sitio Camino del Molino, hoy avenida de las Naciones, número 29, con una superficie de 79,96 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 2.858 del libro 401, folio 28, finca número 33.916, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—14.057-C (60568).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 18 del presente año 1986 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Juan Mendoza Mendoza y doña Francisca Díaz Imbernón, en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en siete lotes distintos, las fincas siguientes:

Lote primero.—1.ª Rústica, denominada Lo Jorge y del Hondo, de regadío por medio de las aguas de un pozo ordinario de 30 metros de profundidad, en el cual existe un taladro artesiano a percusión de 100 metros 400 milímetros de diámetro entubado con chapa de acero de 6 milímetros de grueso, ranurado en los contactos con los niveles acuíferos. Un grupo elevador de dicha agua de 12 CV de potencia con electrobomba sumergida utilizando la energía eléctrica desde el transformador que ya existe en la finca denominada Lo Jorge. Existe, además de una casa para vivienda en planta baja, compuesta de habitación-estar, dos dormitorios, adosados a cada lado de la misma, cocina y cuarto de aseo, de una superficie útil de 88 metros cuadrados, y un almacén a la espalda de dicha vivienda, también de 88 metros cuadrados, y además una tubería de conducción de aguas, cuyo origen lo tiene en el pozo de Lo Jorge, que va a regar además la finca denominada del Hondo, cuya tubería es de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro y 3

atmósferas de presión, enterrada en una zanja de 70 centímetros de profundidad por 50 centímetros de anchura. También se comprende en esta finca una casa de planta baja, tejada, señalada con el número 22, patio, palomar, gallinero, cuadra y porchada, y otra casa para vivienda en planta baja con varias habitaciones y patio, señalada con el número 36, que mide 13 metros de frente por 11 metros de fondo, o sea, 143 metros cuadrados. Todo lo descrito radica en el paraje de Lo Jorge y del Hondo, Diputación de Cuevas del Reylo, del término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, conteniendo también olivos, almendros e higueras, y de una cabida total de 15 fanegas 5 celemines y 3 cuartillas, igual a 10 hectáreas 39 áreas y 19 centiáreas. Esta finca, que constituye una unidad orgánica de explotación agrícola, se formó por agrupación de las tres fincas siguientes:

Primera.—Un trozo de tierra de secano, con olivos, almendros e higueras, de cabida 2 fanegas 10 celemines y 3 cuartillas, equivalentes a 1 hectárea 94 áreas y 29 centiáreas, situado en el paraje de Lo Jorge, Diputación de Cuevas del Reylo, del término municipal de Fuente Alamo; que linda: Al norte, tierras de Feliz Sánchez y de Antonio Mendoza García; este, camino de servidumbre; sur, tierra de José García, y oeste, otras de los herederos de Rosa Meroño.

Inscrito al tomo 134 de Fuente Alamo, folio 92, finca número 10.200, inscripción octava.

Segunda.—Una tierra de secano con varios almendros de última clase, higueras y algunos olivos de mala calidad, una casa para vivienda en planta baja, tejada, señalada con el número 22, patio con palomar, gallinero, cuadra y porchada, una era de trillar mieses, un pozo en ruinas y en seco para usos domésticos y unas matas de palas; todo constituye una sola finca que tiene de cabida 12 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 33 áreas y 72 centiáreas, situada en el paraje del Hondo, Diputación de Cuevas del Reylo, del término municipal de Fuente Alamo; que linda: Al norte, camino del Hondo, tierras de Julián García Legaz, de Juan Paredes Sánchez y de herederos de Juan Lorente Pagan; sur, de herederos de Juan Lorente Pagan, tierras de Josefa Guillermo Conesa, Luis Bernabé, Daniel Mayor-domo Martínez, Eulalia Mendoza y Alfonso Palomares Mendoza; este, camino del Campillo a Cuevas del Reylo y otro camino servidumbre, y oeste, de Antonio Conesa Vera y de los herederos de Juan Lorente Pagan. La cruz a un camino servidumbre de norte a sur.

Inscrita al tomo 321 de Fuente Alamo, folio 224, finca número 32.174, inscripción primera.

Tercera.—Tierra secano de cabida 2 celemines, equivalentes a 11 áreas y 18 centiáreas, dentro de cuya cabida se comprende un algebe de agua de lluvia y una casa para vivienda señalada con el número 36; mide 13 metros de frente por 11 de fondo, o sea, 143 metros cuadrados; todo como una sola finca radica en el paraje de Lo Jorge, Diputación de Cuevas del Reylo, del término de Fuente Alamo; que linda: Al norte, boquera de Ana María López García; sur, tierra de Ginés Muñoz Barcelona; este, finca de José Vera Avilés, y oeste, camino a Cuevas del Reylo.

Inscrita al tomo 322 de Fuente Alamo, folio 1, finca número 32.187, inscripción segunda.

Lote segundo.—Casa para morada sin número, que ocupa una superficie de 38 metros cuadrados, con derecho de pozo, era y ejido, contiguo a la misma, un trozo de tierra secano, con dos higueras y una mata de palas, de cabida celemin y medio, equivalentes a 8 áreas y 38 centiáreas, situada en el paraje de Lo Jorge, Diputación de Cuevas del Reylo, término de Fuente Alamo; que linda: Este, Antonio Vera Hernández; sur, casa y tierra de Juan Mendoza Mendoza, oeste, de José García Velasco, y norte, de Antonio Vera Hernández.

Inscrita en el tomo 144 de Fuente Alamo, folio 118, finca número 8.062, inscripción duodécima.

Lote tercero.—Tierra secano, con una higuera, de cabida 2 celemines y 1 cuartilla, equivalentes a

12 áreas y 57 centiáreas, situada donde la anterior: que linda: Este, egidos de las casas; sur, tierra de los herederos de Manuel Mendoza Vera; oeste, de Andrés Mendoza, y norte, tierra de Juan Mendoza Mendoza.

Inscrita en el tomo 199 de Fuente Alamo, folio 229, finca número 8.064, inscripción undécima.

Lote cuarto.—Tierra secano con almendros e higueras, de cabida 2 celemines, equivalentes a 11 áreas y 18 centiáreas, en igual sitio que las anteriores, y linda: Este y norte, camino; sur, tierra de Juan Mendoza Mendoza, y oeste, de Andrés Mendoza Izquierdo.

Inscrita en el tomo 2.299 de Fuente Alamo, folio 79 vuelto, finca número 17.074, inscripción sexta.

Lote quinto.—Tierra secano con un olivo, de caber 2 cuartillas, equivalentes a 2 áreas 79 centiáreas, sita en término de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Cuevas del Reylo, paraje que llaman del Hondo; que linda: Este, tierra de José Mendoza; sur, la de María Eulalia García Mendoza; oeste, de Andrés Mendoza Mendoza, y norte, Juan Mendoza Mendoza.

Inscrita en el tomo 287 de Fuente Alamo, folio 75 vuelto, finca número 21.898, inscripción tercera.

Lote sexto.—Tierra secano, en blanco, situada en Diputación de Cuevas del Reylo, paraje que llaman del Hondo, de cabida 6 celemines y 3 cuartillas, equivalentes a 37 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cuevas del Reylo; este, camino al Campillo de Abajo, y sur y oeste, con tierra de Juan Mendoza Mendoza.

Inscrita en el tomo 353 de Fuente Alamo, folio 38, finca número 35.859, inscripción segunda.

Lote séptimo.—Tierra secano, con algunos cepos de viña, situada en término de Fuente Alamo, Diputación de Cuevas del Reylo, paraje de Lo Jorge, y sito de La Viña, de cabida 4 fanegas 2 cuartillas de celemin, equivalentes a 2 hectáreas 71 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de Ginés Jiménez Meroño y Antonio Mendoza; este, Antonio Mendoza, la de Juan Mendoza Mendoza; sur, tierra de Pedro García Sánchez, hoy de Juan Mendoza Mendoza, y oeste, de Ginés Jiménez Meroño.

Inscrita en el tomo 276 de Fuente Alamo, folio 59, finca número 20.963, inscripción quinta.

Las fincas anteriormente descritas se inscriben en el Registro de la Propiedad de Cartagena (Murcia), en los datos registrales que se han consignado al final de sus respectivas descripciones.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta para cada lote es el siguiente:

Lote primero.—Finca registral número 33.280, 5.815.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 8.062, 101.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca registral número 8.064, 29.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca registral número 17.074, 1.616.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca registral número 21.898, 3.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca registral número 35.859, 108.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca registral número 20.963, 1.675.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta señalados para cada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta el lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 31 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—14.058-C (60570).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 523/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otro y don José Andrés Cuesta Para sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de un inmueble embargado al demandado, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.988.528 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta la consignación será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Local 21 de la casa número 2, torre o casa primera de la calle Marqués de Villaverde, de Guadalajara; está destinado a vivienda en la planta sexta alta, letra D, de 126 metros y 6 decímetros cuadrados útiles, y linda: Mirando desde su calle, derecha, con el vuelo de zona de acceso; izquierda (con el vuelo de zona), con el piso sexto letra C, fondo, con patio de luces y caja de escalera, y frente, calle de su situación. Cuota del 2,25 por 100. Inscrito en el folio 33 del tomo

958, libro 143, sección primera, de Guadalajara, finca número 11.959, inscripción cuarta.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de junio de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—14.038-C (60550).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 476/1984, de procedimiento de ejecución hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Playpuig, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y también la tercera subasta de las siguientes fincas hipotecadas:

Puig de Santamaría (Valencia), Paseo Marítimo, sin número, edificio «Júcar», sobre parcela 2-G:

Número 60. Apartamento en la 17.ª planta alta del edificio denominado «Júcar», en la urbanización «Playpuig», tipo F, ocupa una superficie de 93 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor con solana, baño, aseo y cocina con tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.482, libro 123, folio 161, finca número 12.436, inscripción segunda.

Número 121. Apartamento en la 16.ª planta alta del edificio denominado «Júcar» de la urbanización, con el número 59, tipo H; ocupa una superficie de 76 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de dos habitaciones, salón-comedor, dos solanas, baño y cocina con tendedero. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.485, libro 124, folio 109, finca número 12.497.

Para la celebración de segunda subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas quince minutos, con sujeción a los tipos de 2.812.500 pesetas para la finca registral número 12.436, y de 2.319.000 para la número 12.497, cantidades que resultan después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de las que sirvieron de tipo a la primera subasta.

Y para el caso de que la segunda subasta resultara desierta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas diez minutos para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo. Y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la segunda subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—14.055-C (60567).

★

En virtud del proveído de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 776/1985, que se siguen en este Juzgado de

Primera Instancia número 2 de Madrid, de la Empresa «Muebles Niza, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Los Arces, 66, se ha acordado convocar a segunda Junta general a todos los acreedores de dicha Empresa para el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quedando en Secretaría el informe de la Intervención Judicial y propuesta de convenio, haciéndose constar que se aprobará éste si se reuniese el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1986.—El Secretario.—14.061-C (60573).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.369/1985 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Kroski, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torreldones, en reclamación de crédito hipotecario, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados, objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 25 de septiembre de 1986, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el que se dirá, una vez rebajado el 25 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 30 de octubre de 1986, a las once de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

En Torreldones (Madrid). Finca sin número, «Parque de Vergara», solar número 11, parcela 3-B.

Parcela de terreno que ocupa una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; izquierda, con la parcela señalada con la letra B-4; por la derecha, con la parcela señalada con la letra B-2, y por el fondo, con zona común recreativa. Está señalada en el plano de la urbanización con la letra B-3. Sobre esta parcela la Sociedad propietaria ha construido una casa tipo dúplex de dos plantas y sótano, destinada a vivienda unifamiliar y distri-

buida, la planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, estar, cuarto de baño y patio inglés, y la planta sótano, en garaje, trastero y leñera. Ocupa una total superficie construida de 125 metros y 1 decímetro cuadrado la vivienda, y 54 metros y 95 decímetros cuadrados el garaje. El resto de la superficie de la parcela donde se ha construido está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.240, libro 75, folio 1, finca número 4.169, inscripción segunda.

Tipo de subasta, rebajado ya en el 25 por 100, 6.279.750 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1986.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.051-C (60563).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1985, instado por «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra Carmen Pestana Zerpa y Crispín Reyes Mejías Pérez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.451.333 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de terreno de laderas en su mayor parte y una pequeña porción de labor situada en Los Toneles y Visquillos en la Media Fanega, término de San Bartolomé de Tirajana. Superficie: 4 hectáreas 40 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teide, libro 289 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca 28.893, primera, folio 121 del tomo 1.158 del archivo general de dicho Registro.

Valorada en la suma de 11.401.390 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.354-3 (60464).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.597/1984, a instancia de «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», contra don Antonio Acevedo Acevedo y

otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, del bien mueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidios por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Colmenarejo, al sitio Dchesa de la Espermadilla, número 16, del plano parcelario, de 956 metros cuadrados y 25 decímetros de superficie. Linda: Al norte, con calle particular; al este, con la parcela número 15; al sur, con propiedad de doña Ascensión Rodríguez Sancho, y al oeste, con calle particular. Inscrita en el tomo 1.561, libro 27 de Colmenarejo, folio 61, finca número 1.619 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 17 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.060-C (60572).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 696/1984-F, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Miber Dos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 30 de septiembre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 17.906.000 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes el expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Arganda del Rey, al sitio conocido por Cañada de Valdecabañas, denominada B-11 del polígono industrial CYSA. Comprende una superficie de 868 metros cuadrados. Nave denominada B-11, que comprende una superficie de 764 metros cuadrados, con una entreplanta de 94 metros cuadrados y una zona descubierta, denominada patio. La parcela y la nave se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.662, libro 260, de Arganda del Rey, folio 29, finca 21.371, inscripciones segunda y tercera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 19 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—14.044-C (60557).

MAHON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, en providencia de esta fecha, dimanante de autos número 289/1986, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre de don Stephen William Spuge, contra doña Eva Margaret Jays y don Raymond George Jays, ambos en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a los referidos demandados para que en término de diez días comparezcan en el juicio, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Mahón a 26 de junio de 1986.—El Secretario, José A. García Tobío.—14.040-C (60551).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1982, obran autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador

señor Muntaner Santandreu, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.» contra don Fernando Calafat López y doña Juana Vanrell Oliver, en reclamación de 2.450.000 pesetas; en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los bienes hipotecados, y por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo.

Se señala para el acto de la subasta la audiencia del próximo día 3 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento, de Manacor.

Se hace constar:

Primero.—Que, para tomar parte en el acto de la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda que ocupa la totalidad de la planta piso noveno del edificio, mirando desde la avenida Salvador Juan, de Manacor. Inscrita al tomo 3.457, folio 82, libro 663 de Manacor, finca 43.090, inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—14.059-C (60571).

ORENSE

Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 290/1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Industrial de Bilbao, representado por el Procurador señor Torres Piñero, contra José Rivera Pérez y doña Purificación González Pinal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once cuarenta y cinco horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta; el día 18 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20

por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso cuarto izquierda del edificio número 15 de la calle Alameda, sito en Carballino. Consta de hall, pasillo, salón, cocina, estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, un balcón en la cocina y un balcón o terraza en la fachada, constituyendo una superficie útil aproximada de unos 106,09 metros cuadrados. Su valor: 6.600.000 pesetas.

Un solar sito en calle Cuatro Caminos, de la localidad de Carballino, de 120 metros cuadrados. Su valor: 2.400.000 pesetas.

Vehículos:

«Pegaso» 5035-N, matrícula OR-5502-E, su valor: 3.500.000 pesetas.

«Pegaso» 5065, matrícula OR-7473-A, su valor: 1.000.000 de pesetas.

«Pegaso» 5065, matrícula OR-5625-D, su valor: 1.500.000 pesetas.

«Pegaso» 570, matrícula OR-8163-F, su valor 4.000.000 de pesetas.

«Pegaso» 6100, matrícula OR-6177-F, su valor 4.000.000 de pesetas.

«Avia» 4006, matrícula OR-7116-D, su valor 200.000 pesetas.

«Avia» 4006, matrícula OR-1842-F, su valor 340.000 pesetas.

«Sava», matrícula OR-19129, su valor 50.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula OR-4448-E, su valor 275.000 pesetas.

«Land Rover», matrícula OR-8741-E, su valor 325.000 pesetas.

«Seat» 131, matrícula OR-2557-D, su valor 175.000 pesetas.

Total 15.365.000 pesetas.

Dado en Orense a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—4.058-D (60583).

★

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 152 de 1977, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Torres Piñero, contra don Serafín Fernández Vázquez y esposa, vecinos de Rios-Verín, y contra don Perfecto Limia Becerra y esposa, vecinos de Villaza-Monterrey (Verín), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de

este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a pública subasta

2. Cereal.—En el polígono 10, parcela 15, paraje «Xestal de Bordas», que mide 1,50 áreas, cuyos lindes son: Norte, don Joaquín Vaz Blanco; sur, carretera; este, don Vicente Plaza Calvo, y oeste, don Julio Fernández Queija. Su valor: 500 pesetas.
3. Matorral (tojal).—En el polígono 10, parcela 15, paraje «Val do Cuco», con una superficie de 9,25 áreas; linda: Norte, herederos de don Antonio Parada; sur, don Julio Fernández Queija; este, don Vicente Plaza Calvo, y oeste, don Urbano Fernández Queija y otros. Su valor: 2.000 pesetas.
4. Cereal.—En el polígono 10, parcela 217, paraje de «As Poulas», con una superficie de 34,60 áreas. Linda: Norte, otra de la misma propiedad; sur, herederos de don Lucas Plaza González; este, don Higinio Rúa Prieto, y oeste, don Eloy González y otros. Su valor: 125.000 pesetas.
5. Matorral.—Al polígono 10, parcela 251, paraje «Regato», con una superficie de 57,30 áreas. Linda: Norte, don Antonio Queija Pérez; sur, la finca anterior; este, Enriqueta Vez Rúa, y oeste, don Arsenio Plaza y otros. Su valor: 175.000 pesetas.
6. Cereal.—En el polígono 11, parcela 4, paraje «Os Lombos», de una superficie de 3,85 áreas. Linda: Norte y sur, camino; este, don Ponciano Páez Páez, y oeste, don Arsenio Plaza y otros. Su valor: 3.000 pesetas.
7. Prado (pastizal).—En el polígono 11, parcela 55, paraje «Souto», de una superficie de 0,95 áreas. Linda: Norte, don Manuel Rúa Arias; sur, don Ponciano Páez y otros; este, don José Rúa Plaza, y oeste, herederos de don Francisco Queija Fernández. Su valor: 4.000 pesetas.
8. Cereal.—En el polígono 11, parcela 70, paraje «Cortinas», de una superficie de 5,50 áreas de cereal, y 3,60 áreas de matorral. Linda: Norte, don Ismael Queija Queija; sur, don Julio Fernández Queija; este y oeste, camino. Su valor: 15.000 pesetas.
23. Cereal.—En el polígono 194, parcela 9, paraje «O Rego», tiene una superficie de 65,52 áreas. Sus linderos son: Norte, carretera 525; sur, don José Antonio Fernández Rolán; este, herederos de don Manuel Fernández Vez, y oeste, doña Virginia Plaza. Su valor: 1.000.000 de pesetas.
24. Matorral.—En el polígono 194, parcela 24, paraje «Rego», de una superficie de 1,72 áreas. Linda: Norte, don Juan Queija; sur, don Ponciano Páez; este, don José Queija González, y oeste, doña Rosa Salgado. Su valor: 1.000 pesetas.
25. Prado y matorral.—En el paraje «Cubis», sito en el polígono 194, parcela 294, a) y b), con una superficie destinada a prado de 49,4 áreas, y a matorral de 48,35 áreas. Linda: Norte, don Francisco Fernández Pérez; sur, don Eloy Pousada; este, don Arsenio Plaza González, y oeste, don Eloy Pousada Manso. Su valor: 250.000 pesetas.
26. Paraje Mañas.—Prado y matorral, sito en el polígono 194, parcela 309 a) y b). Con una superficie de prado de 31,20 áreas, y 15,60 áreas de matorral. Linda: Norte, doña Esperanza Vez; sur, don Jesús Rúa; este, don Jaime Páez, y oeste, doña Josefa Páez y otros. Su valor: 200.000 pesetas.
27. Cereal.—Paraje «O Corgo». Sito en el polígono 195, parcela 104. Tiene una superficie de

6,55 áreas. Linda: Norte, don José Posada y sendero; sur, don Antonio Parada y don Antonio Rúa Rolán; este, doña Pilar Lorenzo, y oeste, don Joaquín Vez Blanco. Su valor: 20.000 pesetas.

28. Cereal.—Sito en el polígono 195, parcela 89, Paraje «Corgo», tiene una superficie de 0,62 áreas. Linda: Norte, camino; sur, sendero de paso; este, don Antonio Parada, y oeste, don Arsenio Plaza. Su valor: 500 pesetas.

29. Cereal y matorral.—En el paraje «Cumbeiros». Sito en el polígono 195, parcela 167 a) y b). De una superficie de 4,57 áreas de cereal, y 2,60 áreas de matorral. Linda: Norte, don Juan Vaz; sur, don Antonio Queija; este, camino, y oeste, don Juan Pérez Queija. Su valor: 10.000 pesetas.

30. Cereal.—En el paraje «Lagorza», polígono 195, parcela 268, que tiene una superficie de 0,31 áreas. Linda: Norte, don Cipriano González Fernández; sur, don Francisco Fernández Vaz; este, otro terreno de la misma propiedad, y oeste, don Manuel Rúa Ares. Su valor: 1.000 pesetas.

31. Cereal.—Al paraje «Lagorza», sito en el polígono 195, parcela 269, que mide 0,42 áreas; que linda: Norte, don Cipriano González; sur, don Francisco Fernández; este, el pueblo de San Cristóbal, y oeste, la parcela anterior. Su valor: 1.000 pesetas.

32. Prado.—Al paraje «Lagorza», polígono 195, parcela 275, de una superficie de 0,42 áreas. Linda: Norte, sendero; sur, don Eulogio Fernández Quija; este, sendero, y oeste, don Francisco Fernández Vaz. Su valor: 1.000 pesetas.

33. Cereal y matorral.—Al paraje «Lagorza», sito en el polígono 195, parcelas 288 a) y b). Tiene una superficie destinada a prado de 2,18 áreas, y a matorral de 1,66 áreas. Linda: Norte, don Aurelio Rolán; sur, don José Laplaza; este, sendero, y oeste, camino. Su valor: 10.000 pesetas.

34. Prado.—Al paraje «Lagorza», polígono 195, parcela 334. Tiene una superficie de 0,57 áreas. Linda: Norte, don Secundino Fernández Pousada; sur, don Jesús Pena Prieto; este, sendero, y oeste, don Eugenio Rúa Parada. Su valor: 2.000 pesetas.

35. Prado.—Al paraje «Lagorza», sito en el polígono 195, parcela 345, de una superficie de 1,30 áreas. Linda: norte, doña Emilia Estévez González; sur, sendero; este, herederos de don Lázaro González, y oeste, don Amable Parada. Su valor: 4.000 pesetas.

36. Prado.—Al paraje «Lagorza», sito en el polígono 195, parcela 345, de una superficie de 0,94 áreas. Linda: Norte, sendero; sur, don José Rolán; este, doña Concepción Terrazo, y oeste, doña María Fernández. Su valor: 3.000 pesetas.

37. Prado, cereal y robledal.—En el paraje «Lagorza», sito en el polígono 195, parcela 376 a), b) y c), que mide todo ello 48,67 áreas, con una superficie destinada a prado de 22,10 áreas; 18,51 áreas destinado a cereal, y 8,06 áreas a robles. Linda: Norte, don José Queija González; sur, don José Rolán Pousada; este y oeste, camino público. Su valor: 300.000 pesetas.

38. Prado.—En el paraje «A Coutada», sito en el polígono 195, parcela 381. Tiene una superficie de 27,14 áreas. Linda: Norte, don Joaquín Vaz Blanco; sur, don José Queija; este, camino, y oeste, don Francisco Fernández Pérez. Su valor: 150.000 pesetas.

39. Cereal.—En el paraje «A Relva», sito en el polígono 195, parcela 426, tiene una superficie de 1,25 áreas. Linda: Norte, don Jesús Rúa Calvo; sur, don Eloy Pousada Manso; este, camino y oeste, don Cesareo Vaz González. Su valor: 1.500 pesetas.

41. Cereal.—En el paraje «A Relva», sito en el polígono 195, parcela 496, con una superficie de 1,35 áreas. Linda: Norte, don Francisco Fernández Pérez; sur, don Demetrio Estévez Fernández; este, doña Emilia Estévez, y oeste, don Amable Parada González. Su valor: 2.000 pesetas.

42. Cereal.—En el paraje «A Relva», sito en el polígono 195, parcela 508. Tiene una superficie de 0,22 áreas. Linda: Norte, don Amable Parada González; sur, don Lucas Plaza González; este, doña María Fernández Pérez, y oeste, herederos

de don Joaquín Estévez Vaz. Su valor: 300 pesetas.

43. Cereal.—En el paraje «A Relva», sito en el polígono 195, parcela 514, de una superficie de 0,31 áreas. Linda: Norte, sendero; sur, herederos de don José Fernández Fernández; este, don Urbano Fernández Queija, y oeste, don Juan Pérez Queija. Su valor: 500 pesetas.

44. Cereal.—En el paraje «A Relva», sito en el polígono 195, parcela 522, de una superficie de 10 centiáreas. Linda: Norte, sendero; sur, desconocido; este, doña Concepción Terrazo, y oeste, don Manuel Rúa. Su valor: 200 pesetas.

45. Cereal.—En el paraje «Cerdeiras», sito en el polígono 195, parcela 592. Tiene una superficie de 2,48 áreas. Linda: Norte, don Arsenio Plaza; sur, don José Rolán; este, camino, y oeste, don Arsenio Plaza González. Su valor: 5.000 pesetas.

46. Cereal.—En el paraje «A Fonte de Cerdeira», sito en el polígono 195, parcela 660. De una superficie de 1,56 áreas. Linda: Norte y este, sendero de paso; sur y oeste, don José Queija González. Su valor: 2.000 pesetas.

47. Cereal.—En el paraje «Fonte da Cerdeira», sito en el polígono 195, parcela 706, de una superficie de 0,42 áreas. Linda: Norte, don Juan Pérez Queija; sur, don Manuel Rúa; este, sendero de paso, y oeste, don Manuel Rúa Areas. Su valor: 400 pesetas.

48. Cereal.—En el paraje «Airas», sito en el polígono 195, parcela 708. Tiene una superficie de 4,42 áreas. Linda: Norte, doña Ana Páez; sur, doña Laura Barazal; este, más del señor Fernández Vázquez, y oeste, camino. Su valor: 8.000 pesetas.

49. Cereal.—En el paraje «Airas», sito en el polígono 195, parcela 713, tiene una superficie de 19,55 áreas. Linda: Norte, casa y don Francisco Fernández Vaz; sur, doña Albina Queija Fernández; este, herederos de don Lucas Plaza, y oeste, la anterior. Su valor: 35.000 pesetas.

50. Castaños.—En el paraje «Ameixenga», sito en el polígono 198, parcela 426. Con 12 castaños en producción. Tiene una superficie de 23 áreas con 66 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Fernández Vez; sur, don Francisco Fernández Rolán; este, don Antonio Rúa, y oeste, camino. Su valor: 100.000 pesetas.

53. Matorral.—En el paraje «Gorgolón», sito en el polígono 204, parcela 4. Tiene una superficie de 2,08 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Eloy Pousada; este, doña Amable Parada, y oeste, camino. Su valor: 1.000 pesetas.

54. Prado, poula y matorral.—En el paraje «Os Barrerios», sito en el polígono 204, parcela 95 a), b) y c). De una superficie de prado de 47,84 áreas; 18,36 de matorral, y 7,18 de poula baja. Linda: Norte, don José García Prieto; sur, don Antonio Vaz Rúa; este, don Luis Martínez Pérez, y oeste, camino. Su valor: 100.000 pesetas.

55. Prado y robleda.—En el paraje «Barreiros», sito en el polígono 204, parcela 95 a) y b). Tiene una superficie de 67 áreas con 60 centiáreas de prado y 46 áreas con 80 centiáreas de robles. Linda: Norte, camino y don José Queija; sur, don Antonio Rúa Rolán; este, don Cipriano Estévez, y oeste, camino. Su valor: 1.000.000 de pesetas.

57. Prado.—En el paraje «As Marias», sito en el polígono 193, parcela 31, de una extensión superficial de 46,80 áreas. Linda: Norte, don Juan Vaz; este, don Manuel Fernández Vez; sur, camino, y oeste, doña Concepción Terrazo. Su valor: 500.000 pesetas.

58. Labradío y matorral.—En el paraje de «O Souto», sito en el polígono 193, parcela 127, a) y b), que tiene de extensión superficial 10,56 áreas de labradío, con cuatro castaños y 9,46 áreas de matorral con dos castaños. Linda: Norte y sur, con don Joaquín Vaz Blanco; este, camino y doña Aurora Fernández. Su valor: 25.000 pesetas.

59. Cereal y Matorral.—En el paraje «A Poulas», sito en el polígono 193, parcela 187, a) y b), que mide 27,83 áreas, de cereal, y 9,62 de matorral. Linda: Norte, don José Queija González; sur, doña Albina Queija Fernández; este, camino, y

oeste, doña Isaura Barazal. Su valor: 20.000 pesetas.

60. Matorral.-En el paraje «O Rebouzo», sito en el polígono 193, parcela 201, tiene una superficie de 14,82 áreas, con seis castaños. Linda: Norte, don Manuel Rúa Areas; sur, don Antonio Plaza; este y oeste, camino. Su valor: 15.000 pesetas.

61. Cereal.-En el paraje «As Regas», sito en el polígono 208, parcela 159, de una superficie de 3,95 áreas. Linda: Norte, don Antonio Plaza; sur, don Manuel Rúa; este, don Joaquín Vaz Blanco, y oeste, herederos de don Manuel Fernández Vaz. Su valor: 5.000 pesetas.

62. Cereal.-En término de Romariz, en el paraje denominado «Pradosolleiro», sito en el polígono 208, parcela 287, de una superficie de 3,50 áreas. Linda: Norte, don Roque González; sur, doña Verísima Varela Gómez; este, camino, y oeste, herederos de don Cándido Pérez. Su valor: 6.000 pesetas.

64. Cereal.-Al paraje de «A Cabaxiña», sito en el polígono 209, parcela 342, de una superficie de 1,70 áreas. Linda: Norte, don José Rolán Calvo; sur, doña Estrella González Vaz; este, don Juan Ramos Páez, y oeste, don Lázaro González Fernández. Su valor: 1.000 pesetas.

65. Cereal.-Al paraje de «A Cabaxiña», sito en el polígono 209, parcela 350, con una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, don Antonio Plaza; sur, don Eugenio Rúa y don Manuel Calvo; este, don Juan Ramos Pérez, y oeste, don Antonio Plaza Plaza. Su valor: 5.000 pesetas.

66. Prado, robleda, matorral, poula y cereal.-Sito en el paraje de «Os Barreiros», en el polígono 204, parcela a), b), c) d) y e). De una superficie de prado de 49,92 áreas; 27,98 áreas de robles; 32,97 áreas de matorral; 72,80 áreas de matorral (poula), y 40,55 áreas destinadas a cereal. Linda: Norte, camino; sur, don Gerardo Vaz Plaza; este, don Antonio Pousada Limia, y oeste, camino público. Su valor: 1.500.000 pesetas.

17. Robledal.-En el paraje «A Rega da Isabel», sito en el polígono 108, parcela 525, con una superficie de 5,56 áreas. Linda: Norte, don Francisco Rodríguez Rodríguez; sur, don José Fernández Vázquez; este, herederos de don Anibal Telle Rodríguez, y oeste, don Francisco Rodríguez Rodríguez. Su valor: 5.000 pesetas.

19. Robledal.-Al paraje «Regueiro Oscuro», sito en el polígono 150, parcela 646, con una superficie de 5,25 áreas. Linda: Norte, herederos de don José Cortés; sur, don Herminio Lorenzo Cid; este, don Raúl Martínez Fernández, y oeste, don Emilio Vázquez Fernández. Su valor: 5.000 pesetas.

21. Robles.-Touza de Robles al paraje de «Magudiños», sito en el polígono 147, parcela 123. De una superficie de 2,55 áreas. Linda: Norte, don Pedro Fernández Vázquez; sur, don Jesús Romero Cid; este, herederos de doña Elvira Vázquez Gómez, y oeste, don Pedro Fernández Vázquez. Su valor: 2.500 pesetas.

Bienes gananciales de don Serafín Fernández Vázquez y su esposa, doña Amparo Plaza Lamas.

7. Matorral.-En el paraje «Carballo Veirño», sito en el polígono 204, parcela 452, con una extensión superficial de 25,74 áreas. Linda: Norte, don José Queija González; sur, don Manuel Parada Alvarez; este, herederos de don Carlos Pérez Queija, y oeste, don Eloy Pousada. Su valor: 25.000 pesetas.

8. Matorral.-En el polígono 204, parcela 456, en el mismo paraje que el anterior, con una extensión superficial de 4,52 áreas. Linda: Norte, doña Juana Pousada Limia; sur, doña Concepción Estévez Fernández; este, don David Otero, y oeste, don Antonio Rúa Rolán. Su valor: 1.000 pesetas.

Los bienes se hallan ubicados en Ferrerías-Rios (Verín).

Ornese, 16 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-4.059-D (60584).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 111/1986, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Nemesio Sarrapio Gómez y su esposa, doña María Espiña Gamallo, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la calle Benito Corbal, número 1, primero C, sobre la efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Número 3.-Planta baja a usos comerciales, del inmueble en esta ciudad en la primera travesía de San Antoniño, número 2. Constituida por una nave sin dividir que ocupa una superficie de 517 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, primera travesía de San Antoniño, rampa de acceso al sótano, portal de acceso a las viviendas (en construcción) y porción segregada de Nemesio Sarrapio; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas y don Enrique Rodríguez Triana; izquierda, de don José Díaz Pérez, y fondo, José y Josefa Lage Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 783, libro 333 de Pontevedra, folio 226, finca número 32.048.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda se señala el día 23 de octubre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso el día 20 de noviembre a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-6.494-A (59600).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 55 de 1983, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Julián Alonso Ibarrola, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparoso contra «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días

y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 3 del próximo mes de noviembre y hora de las once:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda, el día 24 de noviembre, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 15 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que sale a subasta

Una grúa móvil, marca «Luna-SLP», de 40 toneladas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.994-D (60479).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 144 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Tames Guridi, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra don José Iturrarte Artola y doña Gema de Andrés Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber postores por tercera vez, sin sujeción a tipo la finca hipotecada cuya descripción se hará al final.

Para el acto de la segunda subasta se han señalado las doce horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital y para la celebración del remate, en su caso, en tercera subasta, igual hora del día 2 de octubre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de valoración, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de valoración para la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo

requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de nueve millones doscientas treinta y ocho mil (9.238.000) pesetas.

Descripción de la finca

Piso vivienda que se identifica como bajo A, integrado en la izquierda, entrando en la planta baja del portal número dos del edificio «Subitarte B», construido sobre la parcela seis del polígono de la zona de Jaizkibel, barrio de Ventas, de Irún. Ocupa una superficie útil de 79,82 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 7 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-4.013-D (60483).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.787/1983, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roca Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de

octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de noviembre, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1:

Edificio en construcción en Valencia, calle General Moscardó, número 49. Es objeto del presente asiento 19, vivienda lateral derecha en quinta planta alta número 17, tipo E. Tiene una solana en la parte posterior. Superficie 77,26 metros cuadrados y construida 93,46 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a la fachada y espaldas, los generales del edificio, e izquierda, patio de luces de la derecha y vivienda puerta 18 del rellano escalera y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.698, libro 61, folio 37, finca 6.969, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Edificio en construcción en Valencia, calle Alcudia de Crespins, número 12. Es objeto del presente asiento 26, vivienda en tercera planta alta al fondo izquierda mirando a la fachada, puerta señalada en la escalera con el número 24, con su correspondiente distribución interior, tipo F. Superficie 87,80 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada, frente, rellano de escalera y vivienda puerta 23; derecha, hueco de ascensor; izquierda, general del edificio y fondo zona cubierta no pisable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 986, libro 125, folio 154, finca 14.346. Inscripción quinta.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote número 3:

Solar de 1.664 metros cuadrados con casa-chalé construida, sito en Náquera, partida de Monzons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.294, libro 66 de Náquera, folio 205, finca 2.765, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-5.357-8 (60575).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Toledo Romero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 514/1985, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Enrique Díaz Peña y doña María Peña Jiménez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación la finca que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 3 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 3 de noviembre de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, hora de las doce del día 3 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana, local situado en la planta baja del edificio sito en la calle de las Pitás y señalado con el número 23 de Torre del Mar. Con una superficie de 69,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 749, libro 501, folio 240, finca 39.498, hoy 2.415. Inscripción primera. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Toledo Romero.-El Secretario.-14066-C (60579).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando a la procesada Rosario Pilar Gómez Gómez, nacida en Buenos Aires el 20 de julio de 1959, hija de Olegario y Rosario, toda vez ha sido hallada. Acordado en sumario de urgencia 16/1981, sobre tráfico y consumo de drogas.

Carballo, 19 de mayo de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-923 (50028).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Preparatorias 0102/1984, por robo o hurto de uso vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria, expedida con fecha 6 de marzo del corriente año 1986, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado, Alejandro Pastor Margalef, DNI: 40431786, nacido en Cabofrio (Brasil), en fecha 12 de marzo de 1962, hijo de Benito y de Pilar, soltero, estudiante, con domicilio en Rosas, por haberse presentado ante este Juzgado, por haber sido habido el indicado.

Figueres, 5 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-927 (50032).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Preparatorias 0145/1984, por desobediencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de marzo de 1986, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado Aurelio García Prado, nacido en Madrid el 26 de octubre de 1943, hijo de José y Aurelia, por haber sido habido el indicado.

Figueres, 14 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-929 (50034).

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 1.447/1984, procédase a dejar sin efecto la orden de busca y captura referente al condenado, Santiago Molleras Mosteiro, del Juzgado de Distrito número 3 de Terrasa (Barcelona).

Terrasa, 23 de mayo de 1986.-El Secretario.-912 (50017).